

HB/0377
 HB/0420
 HB/0483
 HB/0575
 HB/0578
 HB/0599
 HB/1729
 HB/2049
 HB/0266
 HB/0366
 HB/0376
 HB/0379
 HB/0456
 HB/0579
 HB/0591
 HB/0655
 HB/1518
 HB/1662
 HB/1730

HU/4422
 HU/3199
 HU/1007
 HU/2736
 HU/3198
 HU/3196
 HU/1005
 HU/0169
 HU/2691
 HU/2741
 HU/3197
 HU/3179
 HU/0525
 HU/2738
 HU/4681
 HU/3178
 HU/2699
 HU/1006
 HU/2690

Segundo: Inutilizar la documentación de las máquinas recreativas tipo B amparadas en las autorizaciones extintas, debiendo entregar a esta Delegación la empresa operadora titular, las guías de circulación o documentos acreditativos del depósito, matrículas, boletines y placas de identidad de las citadas máquinas. Con la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contados a partir del día del recibo de la presente notificación, con los requisitos previstos y exigidos en los arts. 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Huelva, 23 de febrero de 1996. El Delegado de Gobernación: Fdo. José A. Muriel Romero.

Huelva, 23 de abril de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-151/95-ET.

Persona o entidad expedientada y domicilio: Don Manuel Jesús Roca Portero. C/ Moncayo, núm. 12. Huelva.
 Infracción: Art. 3.º Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por R.D. 176/1992, de 28 de febrero.
 Tipificación: Arts. 15, g) y 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: 25.000 ptas.

Expediente: H-229/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco José Ortega Villa. Sector A, parcela 6.
 Localidad: Almonte.
 Establecimiento Público y Domicilio: Bar L'Enfant. Sector A, parcela 6. Matalascañas.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-392/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Medina Vergara. C/ Severo Ochoa, núm. 3. Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: «Bar Diki Diki». C/ Eslora, s/n, Mazagón.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-22/96-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Pérez Delgado. C/ Barrero, núm. 21. Villalba del Alcor.

Establecimiento público y domicilio: «Burguer Las Campanas». C/ San Bartolomé, núm. 21, de Villalba del Alcor.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-407/95-M.

Propuesta y Resolución.

Persona o entidad expedientada y domicilio: Huelva-matic, S.L. c/ Rascón, núm. 30, Huelva.

Infracción: Art. 38 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Tipificación: Art. 29.1) de la Ley 2/1986 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el art. 46.1 del Reglamento antes citado.

Sanción: 150.000 pesetas.

Huelva, 26 de abril de 1996.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación formulado en expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación formulado en el expediente sancionador que se detalla por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-81/96-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Antonio Fernández Rojas, c/ Puebla de Guzmán de Sanabria, núm. 11, 4, Y.

Localidad: Huelva.

Infracción: Art. 1.º Orden Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.